



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

1 E/ 540

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **19 DIC 2016**

16/05/001/145

VISTO: la XXVIII Reunión del Comité de Auditoría y la Reunión Extraordinaria del Directorio del Banco de Desarrollo de América Latina -CAF-, que tendrán lugar en la ciudad de Bogotá -República de Colombia-, los días 12 y 13 de diciembre de 2016, respectivamente.-

RESULTANDO: I) que participará el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, en las referidas Reuniones.-

II) que los organizadores cubrirán los costos de pasajes para el Sr. Ministro.-

CONSIDERANDO: I) que el viático diario establecido en la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Bogotá más el 40% (cuarenta por ciento) de incremento (U\$S 184,80), resultará insuficiente para cubrir el costo de hotel que deberá afrontar en la referida ciudad, por lo que el artículo 4º del Decreto N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a modificar el viático establecido, cuando se constaten desviaciones de magnitud, por lo que corresponde, en este caso, aplicar la citada disposición.-

II) que en atención a lo manifestado, se entiende pertinente que el viático diario a otorgar en la ciudad de Bogotá, se incremente en un 139% (ciento treinta y nueve por ciento), ascendiendo por tanto a U\$S 441,92 (cuatrocientos cuarenta y un dólares estadounidenses con 92/100), para el Cr. Astori, por los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2016.-

III) lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENCIÓN: a lo expuesto.-

RS/RL

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, entre los días 11 y 15 de diciembre de 2016, que participará la XXVIII Reunión del Comité de Auditoría y la Reunión Extraordinaria del Directorio del Banco de Desarrollo de América Latina -CAF-, que tendrán lugar en la ciudad de Bogotá -República de Colombia-, los días 12 y 13 de diciembre de 2016, respectivamente.-

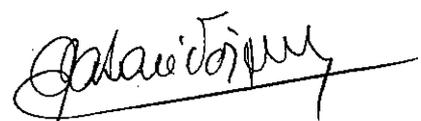
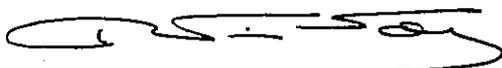
2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (11, 12 y 13/12).- El importe diario del viático para la ciudad de Bogotá es de U\$S 441,92 (cuatrocientos cuarenta y un dólares estadounidenses con 92/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 (un) día (14/12).- El importe diario del viático para la ciudad de Bogotá incrementado en un 40% (cuarenta por ciento), es de U\$S 184,80 (ciento ochenta y cuatro dólares estadounidenses con 80/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4º) Los gastos referidos y el Seguro de Asistencia, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 264 "Primas y otros Gastos de Seguros contratados dentro del país", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5º) En lo concerniente al señor Ministro de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020